BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 92 Jueves 14 de mayo de 2020 Pág. 2160

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1681 SOCIEDAD DE AVALES Y GARANTÍAS DE ANDALUCÍA (GARÁNTIA, SGR)

El Consejo de Administración, en uso de la facultad atribuida por el art. 22 de los Estatutos sociales, en su reuniones de fecha 6 y 30 de marzo de 2020, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Socios, que tendrá lugar en la sede de la Confederación de Empresarios de Andalucía en Sevilla, sita en calle Arquímedes, n.º 2, PCT Cartuja, o mediante sistema de videoconferencia durante la vigencia del estado de alarma, conforme a lo previsto en el art. 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, para el día ocho de junio de dos mil veinte, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para la que se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria de Socios, el día nueve de junio de dos mil veinte, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente y/o del Director General.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2019 y aplicación de resultados.

Tercero.- Fijación del límite máximo de las deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio 2020.

Cuarto.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.- Nombramiento de Auditores.

Sexto.- Modificación del art.6 de los estatutos sociales.

Séptimo.- Delegación de facultades para formalización de acuerdos.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Aprobación del Acta.

A partir de esta fecha cada socio podrá ejercitar su derecho de información, de conformidad con lo previsto en el art. 22 de los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades de Capital, haciéndose constar en especial el derecho que asiste a los socios para examinar en el domicilio social y obtener la entrega o envío gratuito de la documentación sometida a aprobación, así como del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta junto con el informe emitido por el Consejo de Administración.

En el caso de que la reunión llegue a celebrarse mediante sistema de videoconferencia, los socios dispondrán de un acceso codificado individual, que haga posible su asistencia con imagen y sonido en remoto y que les será facilitado en el domicilio social previa acreditación de su identidad.

Según el art. 24 de los Estatutos Sociales, todo socio que sea titular de participaciones sociales inscritas en el Libro registro de Socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General podrá asistir a la misma y ejercitar su derecho a voto.

Cualquier socio podrá hacerse representar en la Junta por medio de otro socio, haciéndolo constar por escrito y con carácter especial para cada Junta. La

cve: BORME-C-2020-1681 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 92 Jueves 14 de mayo de 2020 Pág. 2161

representación de una persona jurídica debe acreditarse fehacientemente si así se solicita; no se podrá ostentar más de 10 representaciones, ni un número de votos delegados superior al 10 por 100 del total.

Granada, 11 de mayo de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier González de Lara y Sarria.

ID: A200017799-1